

DECRETO N° **5962 /** 2021

ARICA, 13 de Septiembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BAZAR FERNANDO SEGUNDO VASQUEZ VARGAS E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19861				
Actividad Económica	LIBRERIA, FOTOCOPIAS, ARTESANIA Y TRABAJO DE DISEÑO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2331 LOCAL 18				
Nombre del Contribuyente	BAZAR FERNANDO SEGUNDO VASQUEZ VARGAS E.I.R.L.				
Rut	77376697-5				
Dirección Particular	DR ABEL GARIBALDI 2307				
Correo electrónico		Celular/Fono	967044429		
Fecha de Solicitud	10/09/2021	Otorgación N°	2-19861	Fecha	10/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/MSJ/rmr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL